



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 6 ABR 2021	
Recibido.....	8:59.....Ms.
Exp. N°.....	42749.....C.D.

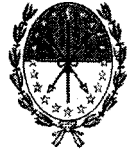
### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, facilite el efectivo acceso al régimen de reparación económica para las niñas, niños y adolescentes establecido por Ley Nacional 27452, conocida como Ley Brisa y solicita a tal fin:

- a) Asistencia y asesoramiento personalizado a las y los beneficiarios para la tramitación de la documentación requerida y en la gestión ante el ANSES;
- b) Campañas de difusión respecto a la ley Brisa, sus alcances, beneficiarios y tramitación;
- c) Acceso en la página web del gobierno provincial a la información y a los links oficiales para acceder a los formularios;
- d) Informe detallado sobre la cantidad de beneficios tramitados y otorgados desde la aprobación del beneficio en la provincia de Santa Fe, indicando tiempos de tramitación, asistencia brindada por los organismos provinciales a dichos beneficiarios/as; y
- e) Evaluación respecto de la correspondencia de los beneficios otorgados con los niños, niñas y adolescentes que cumplen los requisitos para su tramitación, indicando ubicación geográfica y acciones concretas para facilitar el acceso a los mismos.

**Agustina Donnet**  
**Diputada Provincial**

**Rubén Giustiniani**  
**Diputado Provincial**



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Congreso Nacional aprobó por unanimidad en julio de 2018 la ley 27452, conocida como Ley Brisa, por la cual se creó el Régimen de Reparación Económica para las niñas, niños y adolescentes. Esta iniciativa fue impulsada por el movimiento de mujeres, en particular por el conjunto de organizaciones que trabajan directamente en la asistencia y acompañamiento de víctimas de violencia sexista y de sus familias.

La ley 27452 estableció el derecho de niñas, niños, adolescentes o jóvenes cuyo padre haya sido procesado o condenado como autor, coautor, instigador o cómplice del delito de femicidio contra su madre a percibir una reparación económica, equivalente a una jubilación mínima hasta que cumplan 21 años, y en el caso de tener alguna discapacidad, de por vida. Se llama "reparación" porque se entiende que el Estado es responsable de garantizar salud, educación, alimentación, y una vida digna. Además, muchas de estas mujeres ya habían denunciado a estos varones por violencia de género.

El proyecto de ley toma el nombre de Brisa, por la hija más chica de Daiana Barrionuevo, asesinada a golpes por su marido Iván Rodríguez el 20 de diciembre de 2014. Tras el femicidio, Rodríguez descartó el cadáver en una bolsa que tiró al río y dijo que la víctima se había escapado del hogar, con un amante. La policía y la justicia le creyeron hasta que encontraron su cuerpo el 10 de enero de 2015. Rodríguez fue detenido y Brisa y sus hermanos mellizos quedaron a cargo de su tía Cintia, quien a su vez es madre de otros tres niños.

La ley fue reglamentada mediante el Decreto 871/2018 poniendo en vigencia el régimen de reparación económica, establece como autoridad de Aplicación a la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA ( SENAF) y a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) como organismo a cargo de la tramitación administrativa, liquidación y puesta al pago de la prestación implementada por la Ley Nº 27452. Además se incorpora al INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES en el seguimiento y control de su aplicación.

Es imprescindible que el estado provincial facilite el acceso a estos beneficios mediante las acciones que se detallan en el presente, así como realizar una evaluación pormenorizada del efectivo cumplimiento de la ley en todo el territorio, garantizando que



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

en todos los casos se puedan tramitar y en definitiva el acceso al beneficio por parte de todos aquellos para quienes está destinado.

Por los fundamentos expuestos solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente proyecto de comunicación.

**Agustina Donnet**  
**Diputada Provincial**

**Rubén Giustiniani**  
**Diputado Provincial**